

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 008 - DPIP-2013.

San Luis, 19 de Marzo de 2013.

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Artículos 6º y 19º; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 25-DPIP-2003 se estableció el tipo de cambio para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera y la incorporación en el Anexo de TABLAS consignando los valores diarios;

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Incorpórese al Anexo de la Resolución General Nº 25-DPIP-2003 la TABLA siguiente, correspondiente a los valores de la cotización diaria de la moneda Dólar U.S.A del mes de FEBRERO 2013.

<i>Fecha</i>	<i>Cot-venta</i>
01-02-2013	4,9850
04-02-2013	4,9830
05-02-2013	4,9840
06-02-2013	4,9870
07-02-2013	4,9950
08-02-2013	4,9960
13-02-2013	5,0040
14-02-2013	5,0040

15-02-2013	5,0110
18-02-2013	5,0220
19-02-2013	5,0220
21-02-2013	5,0290
22-02-2013	5,0300
25-02-2013	5,0340
26-02-2013	5,0380
27-02-2013	5,0400
28-02-2013	5,0460

Artículo 2º: Notificar de la presente al Órgano Contralor de la Tasa Judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.